

## CONCURSO DE BALCONES Y FACHADAS ENGALANADAS XXV ANIVERSARIO ROMERÍA SAN JOSÉ - 2020

### BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE BALCONES Y FACHADAS ENGALANADAS XXV ANIVERSARIO ROMERÍA SAN JOSÉ - 2020

**PRIMERO:** Podrán participar en esta convocatoria, todos aquellos BALCONES Y FACHADAS pertenecientes al municipio de San Juan de la Rambla, que estén engalanados. Será necesario enviar una fotografía al correo electrónico [prensa@aytosanjuandelarambla.es](mailto:prensa@aytosanjuandelarambla.es)/ [cultura@aytosanjuandelarambla.es](mailto:cultura@aytosanjuandelarambla.es) o [vía whassap al teléfono 608289540](https://www.whatsapp.com).

**SEGUNDO:** El plazo de presentación de solicitudes de participación comenzará el día de la publicación del correspondiente anuncio de estas bases, que se efectuará en los medios de difusión publicitaria, página Web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos. Las solicitudes de inscripción para tomar parte en dicho Concurso, se presentarán [prensa@aytosanjuandelarambla.es](mailto:prensa@aytosanjuandelarambla.es)/ [cultura@aytosanjuandelarambla.es](mailto:cultura@aytosanjuandelarambla.es) o [vía WhatsApp al teléfono 608289540](https://www.whatsapp.com) el plazo finalizará el 22 de septiembre de 2020.

**TERCERO:** En la inscripción se hará constar necesariamente los siguientes datos: Nombre, apellidos y teléfono de contacto.

**CUARTO:** El jurado designado para fallar dicho concurso será nombrado por resolución de la Sra. Alcadesa-Presidenta. Se evaluará la originalidad, el perfecto acabado del Balcón o fachada en todos sus lados y colores, así como la combinación de los elementos que la componen. La valoración de cada miembro del Jurado se establecerá de 1 a 10 puntos. Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables. Los participantes por el sólo hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las decisiones de aquel. La decisión del jurado se hará pública, junto con los nombres de los premiados en la página Web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de las correspondientes notificaciones a los ganadores del concurso.

**QUINTO:** El Jurado será el encargado de puntuar y premiar a los balcones o fachadas inscritos. Cada integrante del jurado puntuará cada balcón o fachada visto, de 0 a 10 puntos y la suma de los puntos recibidos dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión del 1 al 3, así sucesivamente, hasta que estén claros los ganadores.

**SEXTO:** El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la página Web y en los tablones de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Villa de San Juan de la Rambla.

**SÉPTIMO:** Para los balcones o fachadas que resulten ganadores se establecerán los siguientes premios

PREMIOS	Importe
1 er. Premio: .....	150,00 Euros
2º Premio: .....	100,00 Euros
3 er. Premio: : .....	80,00 Euros

**OCTAVO-** La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarse una vez formalizada la presentación. Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

En la Villa de San Juan de la Rambla, a 2 de septiembre de 2020.

**LA CONCEJALA DE FIESTAS,**  
***(Firmado electrónicamente)***